



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N° 3632/08.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/PROMUEVE RECLAMO ADMINISTRATIVO

T.I.: GHIGLIONE JORGE GONZALO

DICTAMEN N°

92 / 09

Señora Ministro de Bienestar Social:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención sobre el recurso jerárquico de fojas 69/77, interpuesto contra la Resolución N° 3469/08 del Ministerio de Bienestar Social.

Mediante el dictado de dicha resolución, se rechazó "*el reclamo de reincorporación a la Administración Pública Provincial y el pago de diferencias salariales formulado a fojas 4 del expediente n° 3632/08, por el señor Jorge Gonzalo GHIGLIONE, por los motivos expresados en los considerandos...*".

En el recurso impetrado, no se han incorporado elementos de juicio nuevos que deban ser evaluados y que pudieran hacer variar la decisión adoptada, la que se fundamenta en el Dictamen N° 1875/08 emitido por la Asesora Letrada Delegada actuante ante ese Ministerio, cuyo contenido es compartido por esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Habida cuenta de lo expuesto, correspondería rechazar el recurso jerárquico incoado en autos, y en consecuencia ratificar en todas sus partes la Resolución N° 3469/08 del Ministerio de Bienestar Social.

Atento a la constancia de notificación de fs. 56/57, cabe recordar que para la validez de dicho trámite se deben observar las disposiciones del artículo 46 del Decreto N° 1684/79 -Reglamentario de la Ley N° 951-.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 6 MAY 2009
SMM.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA